AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21974

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 2 de mayo de 2022.

Señor Gerente:

LA RIOJA – INGRESOS BRUTOS. AGENTES DE RETENCION, PERCEPCIÓN Y RECAUDACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 9 DGIP (B.O.: 22/4/22) se dispone que podrán ser incorporados al padrón de sujetos pasibles de retención, todos aquellos contribuyentes que posean deuda en cualquiera de los regímenes de retención, percepción y recaudación y se introducen exclusiones al régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre acreditaciones bancarias para contribuyentes de Convenio Multilateral.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar